

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **084**

Fecha Estado: 27/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200080200	Otros	CARLOS DANIEL CARDONA GRACIANO	BANCOLOMBIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA AUDIENCIA PARA EL 15 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 AM. REQUIERE NUEVAMENTE AL MUNICIPIO DE MEDELLIN EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS, SO PENA DE SANCIONES.	26/05/2022		
05001400302820200098000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	GLADYS ESTHER GARCIA DE CRESPO	Auto resuelve solicitud PRESENTADA POR EL JUZGADO 19 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BARRANQUILLA. NO SE ACCEDE A LO PETICIONADO RESPECTO DE TOMAR NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES. ORDENA OFICIAR.	26/05/2022		
05001400302820210034100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALBERTO ALEXANDER RUEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion DECRETA REMATE, CONDENA EN COSTAS, ORDENA REMITIR A LOS JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN (REPARTO) UNA VEZ SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. ORDENA OFICIAR AL CAJERO PAGADOR.	26/05/2022		
05001400302820210034100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ALBERTO ALEXANDER RUEDA	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO.	26/05/2022		
05001400302820210121000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	DIANA MILENA MANCHOLA HOYOS	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA REMTIDA A DEMANDADA. SE ENTIENDE SURTIDA DESDE EL 26 DE MAYO DE 2022.	26/05/2022		
05001400302820210148700	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	JUAN PABLO JIMENEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento CORRIGE AUTO DEL 18 DE MAYO DE 2022 EN SU NUMERAL SEGUNDO.	26/05/2022		
05001400302820220011800	Interrogatorio de parte	BETTY CECILIA CAMELO MARÍN	LUIS JAIRO GONZALEZ	Auto pone en conocimiento NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN REMITIDA A LA SOCIEDAD JAISNED IMPORTACIONES. ALLEGA CUESTIONARIO PARA REALIZAR EN DILIGENCIA.	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220034200	Ejecutivo Singular	VYP CONSTRUCCIONES SA	CONCREMACK SAS	Auto resuelve recurso DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN PRESENTADA POR PARTE ACTORA. NO REPONE AUTO DEL 16 DE MAYO DE 2022- CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO. ORDENA SU REMISIÓN A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.	26/05/2022		
05001400302820220048000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	LUISA FERNANDA OROZCO ALZATE	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	26/05/2022		
05001400302820220048400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	RIGOBERTO RONCANCIO BARBOSA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	26/05/2022		
05001400302820220048700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	FELIPE LARA RAMOS	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE REALICE NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA.	26/05/2022		
05001400302820220049200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	KARINA ANDREA MADRID LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	26/05/2022		
05001400302820220052900	Ejecutivo Singular	URBANIZACION SOL DEL RODEO	CARLOS FABIAN LOPERA ECHAVARRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	26/05/2022		
05001400302820220053900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTELAR P.H.	ELKIN OSVALDO CORREA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	26/05/2022		
05001400302820220056200	Verbal	LUZ ELENA DEL SOCORRO TOBON LOPERA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05001400302820220057600	Ejecutivo Singular	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S.	DESIGNIO DESIGN S.A.S.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05001400302820220058000	Verbal	MARIA PATRICIA RAMIREZ SOTO	CARLOS FREDY RAMIREZ CARO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05001400302820220058300	Verbal	NOHELIA PALACIO AGUDELO	EUGENIA PALACIO AGUDELO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS PREVIO A ESTUDIO DE DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO	26/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220058900	Verbal Sumario	HECTOR JAIRO GOMEZ MORENO	CONSTRU AHV S.A.S.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05001400302820220059300	Ejecutivo Singular	NATALIA EUGENIA ARBOLEDA MARIN	NANCY CATALINA AGUDELO ARANGO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05001400302820220059400	Verbal Sumario	CONINSA RAMON H S.A.	ELKIN ANDRES GUZMAN SILVA	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	26/05/2022		
05088400300120180080000	Despachos Comisorios	ASOCIACION MUTUAL BIENESTAR	IVAN DARIO GALLEGO GALLEGO	Auto ordena oficiar AL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO.	26/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera

**Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da201cf228c1378d185330382b175c339e605ab49e14f99adcff90f66f152072**

Documento generado en 27/05/2022 05:49:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>